



“FREPLATA y las ONGs Ambientales”

Primer Concurso para proyectos de educación ambiental, capacitación y gestión

Proyecto de Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo
Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats
Proyecto PNUD- GEF
RLA/99/ G31

REGLAMENTO GENERAL

Último plazo para presentar proyectos: 30/6/2005

ÍNDICE

REGLAMENTO GENERAL

1. ¿QUÉ ES EL PROYECTO FREPLATA?
2. ¿QUÉ ES EL CONCURSO FREPLATA Y LAS ONGs AMBIENTALES?
3. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO?
4. ¿CUÁLES SON LOS PERFILES REQUERIDOS?

Sensibilización y Educación Ambiental
Capacitación
Gestión

5. ¿CUÁLES SON LAS ÁREAS DE INTERÉS DE FREPLATA?

Biodiversidad del Río de la Plata y su Frente Marítimo

Contaminación del Río de la Plata y su Frente Marítimo

6. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS?

7. CATEGORÍAS

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10. PLAZO LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

11. ¿CÓMO PARTICIPAR DEL CONCURSO FREPLATA?

12. CONSULTAS

13. ASPECTOS OPERATIVOS DE LOS PROYECTOS

- 13.1. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Precalificación
Calificación
Comité de Evaluación
Plazo para los Fallos

- 13.2. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONCURSO

Propiedad Intelectual
Condiciones previas al primer desembolso
Procedimientos para la adquisición, contratación y gastos

14. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

Consideraciones Generales
Informes Parciales
Informe Final
Documentación Requerida

ANEXOS

ANEXO 1. FICHA INICIAL DEL PROYECTO

ANEXO 2. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

ANEXO 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 5. GRUPO RESPONSABLE

ANEXO 6. FORMULARIO INFORME PARCIAL

ANEXO 7. FORMULARIO INFORME FINAL

ANEXO 8. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

REGLAMENTO GENERAL

1. ¿QUÉ ES EL PROYECTO FREPLATA?

FREPLATA es una iniciativa conjunta de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, los dos países ribereños del Río de la Plata y su Frente Marítimo. El área del Proyecto corresponde al área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (1973). Teniendo presentes las características del área de influencia de FREPLATA y su especial marco jurídico, los dos Gobiernos optaron por ejecutar el Proyecto por intermedio de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM), dos organismos argentino-uruguayos creados en virtud de lo acordado en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. El proyecto es financiado con recursos no reembolsables provenientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility o GEF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM), y otras agencias de cooperación pertenecientes a terceros países, y por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la agencia de instrumentación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para el Proyecto.

El Proyecto se encuentra abocado a la preparación y búsqueda de mecanismos para la implementación de un marco de colaboración para **enfrentar la degradación ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo**. Los objetivos del Proyecto FREPLATA son: contribuir a la mitigación de amenazas transfronterizas actuales y potenciales; definir estrategias y prioridades de gestión para el área; establecer la capacidad de instrumentación de esas estrategias y gestionar las inversiones futuras requeridas para la gestión. Para ello es esencial el papel activo de las sociedades argentinas y uruguayas.

2. ¿QUÉ ES EL CONCURSO FREPLATA Y LAS ONGs AMBIENTALES?

El Concurso está planteado como un mecanismo transparente de apoyo económico a iniciativas de educación ambiental, capacitación y gestión de la sociedad civil de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, en relación con la prevención y control de la contaminación y conservación de la biodiversidad en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

El Concurso FREPLATA es mucho más que un concurso para obtener donaciones. Es la oportunidad de generar alianzas, intercambiar experiencias, buenas prácticas y productos generados por las organizaciones tanto socioambientales, como gubernamentales, académicas y privadas.

3. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO?

El objetivo último del Concurso es identificar y apoyar los mejores proyectos que contribuyan a:

Informar y sensibilizar a las sociedades argentinas y uruguayas sobre los valores y servicios que brindan el Río de la Plata y su Frente Marítimo, así como sus principales problemas ambientales.

Promover la protección y el uso sustentable de los recursos del Río de la Plata y su Frente Marítimo, a través de la capacitación de actores locales (tanto sean estos gubernamentales como no gubernamentales) para lograr una gestión y manejo exitoso de usos y recursos del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Contribuir a la formación de una coalición de socios que fomente la participación de las sociedades argentina y uruguaya, como forma de solucionar algunos dilemas que afectan la preservación ambiental y el manejo sostenible el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

4. ¿CUÁLES SON LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS A PRESENTARSE?

Los proyectos presentados deberán estar enfocados en los aspectos de **educación ambiental, capacitación y gestión**, relacionados a la **reducción y control de la contaminación y protección de la biodiversidad** en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Se considerarán aquellos proyectos y propuestas que **contemplen uno o varios** de los siguientes aspectos:

Sensibilización y Educación Ambiental

Proyectos que informen y sensibilicen a una población objetivo, íntimamente relacionada con el Río de la Plata y su Frente Marítimo (estudiantes, pescadores, turistas, operadores turísticos, docentes, políticos, empresarios, medios de comunicación, etc.) a través de actividades innovadoras (juegos didácticos, programas de TV, radio, internet, etc.).

Capacitación

Proyectos que brinden capacitación (herramientas teóricas o prácticas) a poblaciones objetivo, a través de actividades y metodologías innovadoras, a los efectos de promover la protección y uso sustentable del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Gestión

Proyectos que gestionen recursos naturales, usos y residuos contaminantes del Río de la Plata y su Frente Marítimo, promoviendo la protección y/o su uso sustentable.

5. ¿CUÁLES SON LAS ÁREAS DE INTERÉS DE FREPLATA?

Ya sea que tengan perfiles de educación ambiental, capacitación o gestión, los proyectos presentados en el presente concurso deberán centrarse en dos grandes líneas:

- A) Protección de la biodiversidad en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.
- B) Reducción y control de la contaminación en el Río de la Plata y su Frente Marítimo.

A) BIODIVERSIDAD DEL RÍO DE LA PLATA Y SU FRENTE MARÍTIMO

Brindar información general sobre la biodiversidad del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

Brindar información general sobre sus amenazas: invasiones, contaminación, pérdida de hábitats, etc.

Promover su restauración en ecosistemas relevantes, pero deteriorados.

Promover su protección y uso sustentable.

Promover el uso de áreas marinas protegidas como herramienta de conservación de biodiversidad y manejo pesquero.

B) CONTAMINACIÓN DEL RÍO DE LA PLATA Y SU FRENTE MARÍTIMO

Brindar información general sobre la contaminación del Río de la Plata y su Frente Marítimo, promover su reducción y promover la mitigación de sus efectos.

Promover el uso de tecnologías limpias y/o ecológicamente amigables en el control de la contaminación, mediante actividades demostrativas.

Promover las “buenas prácticas” en el manejo de residuos sólidos urbanos (RSU), formas de manejo alternativas que demuestren ser efectivas en la disminución de los efectos perjudiciales (Ej.: sobre la calidad ambiental, turismo, pesca artesanal, etc.), consecuencia de un manejo inadecuado de los RSU.

Desarrollar indicadores de calidad ambiental, para ser operativos a través de estudiantes de primaria y secundaria en sus ámbitos geográficos, demostrando su aplicabilidad en un actividad Piloto.

Impulsar Planes de Contingencia, Manual de Operaciones para Voluntariado de Limpieza de Hidrocarburos de Áreas Costeras, acordadas con las autoridades marítimas.

Divulgar la importancia de la participación pública en lo relativo a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA).

6. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS?

Como Entidades Beneficiarias elegible se entiende, cualquier entidad sin fines de lucro de la Sociedad Civil, con domicilio legal y personería jurídica vigente, en Argentina o Uruguay. Las mismas deben tener como área de trabajo en Argentina: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las áreas costeras de la provincia de Buenos Aires, y en Uruguay: los departamentos costeros sobre el Río de la Plata. Deberán acreditar al menos un (1) año de actuación en la República Argentina y República Oriental del Uruguay.

Se dará prioridad a las Organizaciones No Gubernamentales que estén vinculadas a la temática ambiental y la participación ciudadana en relación con espacios costeros, recursos hídricos y recursos naturales vivos, gestión de la contaminación, nuevas tecnologías para el control y reducción de la contaminación en cursos de agua, preservación de hábitat y conservación de la biodiversidad, etc.

7. CATEGORÍAS DE PROYECTOS

El **monto total de los recursos concursables**, destinado al presente llamado es de ochenta mil dólares estadounidenses (**U\$S 80.000**).

Se asignarán montos correspondientes a dos categorías de proyectos:

	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
Monto financiado	Hasta US\$ 7.000 (6 proyectos a financiar)	Hasta US\$ 19.000 (2 proyectos a financiar)
Contrapartida	20%	35%
Área de implementación de los proyectos	Local	Binacional o que involucre a más de un municipio costero
Duración de los proyectos	6 meses máximo ejecución real	12 meses máximo ejecución real
Localización geográfica de los proyectos	En el área costera de ambos países del Río de la Plata y su Frente Marítimo.	

Cada organización puede presentar solamente UNA propuesta, pero puede participar como socia en propuestas de Proyectos donde NO figure como responsable de la misma.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Cada proyecto deberá cumplir con determinados requisitos o criterios de elegibilidad. Los mismos determinarán cuáles proyectos pasarán al proceso de evaluación y cuáles serán descartados a priori. Los criterios están relacionados a la Organización No Gubernamental solicitante de la financiación y al proyecto propuesto.

Respecto a la ONG se tendrá en cuenta:

Tipo de Organización de la sociedad civil.

Deberá ser una organización sin fines de lucro de la sociedad civil, tales como las organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, vecinales, clubes deportivos, grupos de interés y otras. Los partidos políticos están excluidos del concurso.

Personería jurídica.

Se refiere a la condición legal que habilita a las organizaciones sin fines de lucro, para adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la institución.

Las organizaciones postulantes deben tener personería jurídica vigente en Argentina o Uruguay, o por el contrario ser patrocinadas por una organización que posea Personería Jurídica y cumpla los demás criterios de elegibilidad mencionados.

Domicilio legal.

Es el domicilio físico de la organización solicitante y debe encontrarse en Argentina o Uruguay. El concurso no está abierto a organizaciones no gubernamentales internacionales que no tengan domicilio legal en alguno de los países mencionados.

Contrapartida.

Se considera Fondos de Contrapartida al aporte complementario al que se comprometen las instituciones ejecutoras del proyecto. Estos fondos pueden consistir en aportes al proyecto realizables en dinero, bienes o servicios ofrecidos por los Ejecutores.

Cada categoría de proyecto tiene diferentes contrapartidas. Todas las propuestas deben identificar en detalle las contribuciones que la organización responsable realice. El tipo de contribuciones, en dinero o especies debe identificarse con claridad. No se financiarán proyectos que no proporcionen contrapartida.

Documentación

Presentación, por parte de la institución elegible, de toda la documentación completa, requerida en el presente Reglamento.

Respecto al proyecto se tendrá en cuenta:

Localización geográfica del proyecto presentado.

Los proyectos a presentar deben tener como zona de implementación el área costera del Río de la Plata y su Frente Marítimo, en cualquiera de sus márgenes.

Correspondencia con los Perfiles de Proyectos establecidos.

Los proyectos presentados deberán estar enfocados a la temática de biodiversidad y/o contaminación, dentro de los perfiles de Sensibilización y Educación Ambiental; Capacitación y/o Gestión Ambiental. Los mismos pueden tener componentes de uno o varios de los perfiles.

Área de implementación de los proyectos.

Las áreas de implementación de los proyectos estarán supeditadas a las categorías establecidas para los mismos.

La *categoría A* de proyectos, está pensada para financiar proyectos locales. Esto no inhabilita el desarrollo de proyectos que incorporen componentes binacionales, o que involucren a varios municipios costeros. Ello tendrá que ver con la capacidad institucional de la Organización que se postula a la financiación.

La categoría B de proyectos, está pensada para proyectos *binacionales y/o que involucre a más de un municipio costero*. Este tipo de proyectos en todos los casos, serán desarrollados por una sola organización responsable. Esto no inhabilita la creación de sociedades con organizaciones tanto argentinas, como uruguayas.

Duración del proyecto.

La duración de los proyectos estará supeditada a las categorías establecidas para los mismos. La *categoría A* de proyectos, tendrá sin excepción un período de seis (6) meses reales de ejecución, establecido desde el primer desembolso. La *categoría B* de proyectos, tendrá sin excepción un período de doce (12) meses reales de ejecución, establecido desde el primer desembolso.

Monto y contrapartida.

Todas las propuestas necesitan identificar con claridad las contribuciones que la Organización responsable del proyecto, aportará para la implementación del mismo. No se financiarán proyectos que no aporten contrapartida de algún tipo.

Se debe tener en cuenta que:

- Los montos destinados a salarios y contratos de obra no podrá representar un porcentaje mayor al 50% de los recursos solicitados a FREPLATA.
- Los montos destinados a gastos administrativos no podrá representar un porcentaje mayor al 10% de lo solicitado a FREPLATA.

Producto final

Cada proyecto deberá culminar con la entrega de un producto comunicacional dirigido a la sociedad civil. **El tipo de producto, cantidad, calidad, así como los costos del mismo, deberán estar detallados al momento de presentar el proyecto.** La originalidad y utilidad del mismo será uno de los puntos a considerar a la hora de seleccionar los proyectos ganadores. Se entiende por producto comunicacional una publicación, juego, cortometraje, o cualquier otro material que pueda ser utilizado para divulgación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Proyecto deberá demostrar su factibilidad técnica, económica y ambiental, a través de:

- Promover la participación activa de los beneficiarios.
- Generar un producto de educación, sensibilización, capacitación innovador y creativo.

- Generar resultados concretos y mensurables.
- Procurar que los resultados beneficien equitativamente a todos los participantes.
- Desarrollar los mecanismos que aseguren la sostenibilidad de los resultados.
- Promover la articulación y cooperación de iniciativas interinstitucionales.
- Demostrar capacidad de ser replicadas a nivel nacional, regional y mundial.

10. PLAZO LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha de cierre para la presentación de las propuestas será el día **JUEVES 30 DE JUNIO DE 2005**, a las 16 horas inclusive.

11. ¿CÓMO PARTICIPAR DEL CONCURSO FREPLATA?

Se participa enviando toda la documentación solicitada por correo postal o presentándola personalmente en:

Argentina. Oficina de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP): Paraguay 577 4° Piso B. 1057 Capital Federal, en horario de 10 a 16 horas.

Uruguay. Sede de la Unidad Ejecutora del Proyecto: Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 580, Piso 1. Montevideo – Uruguay, en horario de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Cada proyecto debe ser presentado por escrito con cinco (5) copias, acompañadas del respectivo soporte magnético (diskette o cd). Tanto el original como las copias, deben ser firmadas en su última página por el Director del proyecto y rubricadas por éste en cada página.

12. CONSULTAS

Este Reglamento y el “Formulario para la presentación de propuestas” estarán disponibles desde la fecha de apertura de la convocatoria hasta el cierre de la misma en www.freplata.org.

La Unidad Ejecutora del Proyecto FREPLATA asesorará ante dudas sobre la presentación. Toda consulta acerca de la convocatoria, deberá realizarse por correo electrónico a monica.guchin@freplata.org con copia en Argentina a gustavo.marquez@freplata.org y en Uruguay a valeria.bolla@freplata.org. Las respuestas a las consultas serán enviadas a quien las formule por correo electrónico.

13. ASPECTOS OPERATIVOS DE LOS PROYECTOS

13.1 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

PRECALIFICACIÓN

El primer paso de la Evaluación consistirá en la revisión formal de la documentación presentada. Las instituciones cuya documentación no acredite los requisitos previstos en los Criterios de Elegibilidad planteados en el siguiente Reglamento, quedarán excluidas del Concurso. Serán notificadas mediante una comunicación en la que se explicitarán los motivos de la decisión. Este Proceso será realizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto FREPLATA, o a quien ésta designe.

CALIFICACIÓN

Una vez concluida la presentación de las propuestas y realizada la evaluación formal de los proyectos por la Unidad Ejecutora, las mismas serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).

En esta etapa el **Comité de Evaluación**, compuesto por autoridades y expertos técnicos en el área y con experiencia en las áreas temáticas a la que se aboca el Concurso FREPLATA, realizará la selección de los proyectos.

El Comité de Evaluación será responsable del proceso de selección técnica de los proyectos que aspiran a beneficiarse del apoyo financiero, en base a los criterios de selección acordados.

Cada miembro del CE recibirá los formularios que cumplan los criterios de elegibilidad y los calificará individualmente teniendo en cuenta el protocolo de evaluación establecido (Anexo 8).

Se confeccionará un listado de proyectos para cada categoría establecida según su **orden de mérito**.

PLAZO PARA LOS FALLOS

El Comité de Evaluación, tendrá un plazo de **veinticinco (25) días corridos** para la calificación de los proyectos presentados.

Este plazo comienza a correr luego de la **verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad**, para los cuales FREPLATA tiene **veinte (20) días hábiles**.

La decisión será comunicada a cada una de las instituciones postulantes dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la calificación para los proyectos por parte del Comité de Evaluación.

13.2. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONCURSO

La administración del proyecto deberá ser llevada de acuerdo a sanas prácticas, tanto administrativas como contables.

Los fondos del concurso deberán utilizarse exclusivamente para los conceptos presupuestados y aprobados en los correspondientes contratos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proyecto FREPLATA será co -propietario junto con la Entidad Beneficiaria, de los productos generados en el marco del proyecto financiado.

La difusión gratuita de resultados alcanzados en el marco de los proyectos, está autorizada, siempre que se cite la fuente y propiedad intelectual de los mismos.

CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO

Antes de solicitar el primer desembolso, la institución beneficiaria deberá:

- Contar con una **cuenta bancaria institucional** para la gestión de los fondos del proyecto.
- En caso de apertura, se notificará al Proyecto FREPLATA, acompañando informe de la sucursal bancaria en el que conste el tipo, nombre y número de cuenta.

DESEMBOLSOS

El esquema de desembolso para los proyectos será el siguiente: 20%, 50% y 30%, al inicio, a la mitad y con la aprobación del informe final respectivamente.

El Proyecto efectuará los pagos parciales correspondientes al siguiente cronograma, previa verificación de:

En el primer desembolso (20%)	Firma del Contrato Presentación de un Cronograma ajustado de actividades, a satisfacción del Proyecto FREPLATA.
En el segundo desembolso (50%)	Informe de avance aprobado por FREPLATA.
En tercer desembolso (30%)	Informe final y producto final aprobados por FREPLATA.

FREPLATA podrá suspender los desembolsos si no están aprobados los informes previos.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTOS

La Entidad Beneficiaria será responsable de cumplir los procedimientos de adquisición, adjudicación y servicios.

La Entidad Beneficiaria será la única responsable por los compromisos asumidos en la ejecución del proyecto.

NORMAS DE ADQUISICIÓN

Montos y procedimientos de adquisición para bienes y servicios:

- Para las compras o adquisiciones a ser financiadas con los recursos del Concurso FREPLATA, **mayores a US\$ 1.000**, se deberán presentar tres cotizaciones válidas.

14. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

14.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La administración técnica y operacional de la ejecución de los Proyectos seleccionados será ejercida por los especialistas de la Unidad Ejecutora de FREPLATA, o por quien esta designe.

El objetivo en esta etapa es facilitar la información, contactos generados por FREPLATA para la buena implementación de los proyectos.

La Institución Beneficiaria entregará al Proyecto FREPLATA informes de avances y finales de los proyectos financiados. FREPLATA podrá realizar evaluaciones de la evolución del proyecto financiado.

Los informes de avances y finales serán evaluados detalladamente por el Proyecto, de tal manera que cumplan en forma y contenido con los requisitos enumerados en el presente reglamento.

Los informes que no cumplan con los requisitos establecidos, serán devueltos a los responsables con las observaciones por escrito a efectos de que se modifique en un plazo de hasta 15 días hábiles.

Se considerará terminado el proyecto cuando se hayan cumplido las siguientes etapas: Informe final. Entrega de Productos. Aprobación de los mismos.

14.2. INFORMES PARCIALES

Se deberán presentar informes de avances técnicos y financieros a la Unidad Ejecutora del Proyecto FREPLATA con carácter obligatorio. Los mismos serán evaluados por ésta o por quien esta designe.

En el caso de proyectos de hasta un año de duración, los informes parciales deberán presentarse en forma trimestral.

En caso de que el proyecto no muestre avances por causas ajenas a la Entidad Beneficiaria, ésta deberá presentar la suficiente justificación, la cual será evaluada por el Proyecto FREPLATA, quien determinará la conveniencia de la continuidad del mismo.

Los informes parciales del proyecto, deberán ser presentados en forma impresa (dos copias) y en archivo electrónico (en procesador de texto Word para Windows).

Así mismo, deberán contener sin excepción, todos y cada uno de los capítulos que se desglosan en el Anexo 6, en no más de 15 carillas tamaño A4, letra Arial 11, interlineado simple y margen por lado de 2.5 cm.

14.3. INFORME FINAL

Al término del proyecto se deberá presentar ante el Proyecto, con carácter de obligatorio, un informe final de trabajo.

El informe final del proyecto deberá ser presentado en forma impresa (dos copias) y en archivo electrónico (en procesador de texto Word para Windows). Así mismo, deberá contener sin excepción, todos y cada uno de los capítulos que se desglosan en el Anexo 7, tamaño A4, letra Arial 11, interlineado simple y margen por lado de 2.5 cm.

15. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación requerida constará de:

1. Formulario base

ANEXO 1. FICHA INICIAL DEL PROYECTO

ANEXO 2. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

ANEXO 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 5. GRUPO RESPONSABLE

De todos los Anexos arriba listados, se deberán presentar cinco (5) copias impresas y una (1) copia en disquete en procesador de texto compatible (Word para Windows).
--

2. Documentación de la Institución o instituciones que presentan y/o avalan el Proyecto:

- Fotocopia de *Personería Jurídica Vigente*. La organización beneficiaria debe tener personería jurídica vigente en Argentina o Uruguay. En caso contrario, ser *patrocinada* por una Organización sin fines de lucro de la sociedad civil, que posea personería jurídica. *La relación de patrocinio*, se debe contactar mediante una *carta- convenio* del

acuerdo efectuado entre las partes. El mismo debe constatar una explicación detallada de los procedimientos administrativos y financieros, por medio de los cuáles, ambas organizaciones implementarán el acuerdo.

- Fotocopia de *Cuenta Bancaria Institucional*, de la Organización sin fines de lucro de la sociedad civil que posee la personería jurídica vigente.

Toda la documentación tendrá carácter de declaración jurada.

Los montos de los proyectos serán expresados en moneda local.

Solamente serán consideradas aquellas propuestas cuyos formularios de inscripción contengan la información completa exigida en el presente Reglamento.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Primer Concurso FREPLATA para Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación y Gestión

Proyecto de Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo
Prevención y Control de la Contaminación y Restauración de Hábitats

Proyecto PNUD- GEF

RLA/99/ G31

ANEXO 1

1. FICHA INICIAL

<i>No completar los espacios sombreados</i>	
Fecha de recibido en FREPLATA:	
Número del Proyecto:	

TÍTULO DEL PROYECTO PRESENTADO:
NOMBRE Y LA DIRECCIÓN COMPLETA DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

Una copia de esta ficha les será reenviada por FREPLATA como acuse de recibo de su solicitud. Para las posteriores comunicaciones deberá hacer referencia al Número de Registro del Proyecto que figurará en la parte superior.

ANEXO 2

2. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

2. ORGANIZACIÓN SOLICITANTE *(sólo la que figura como responsable)*

3. PAÍS/ ÁREA GEOGRÁFICA

4. CIUDAD, PROVINCIA, DEPARTAMENTO

5. PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre:

Educación *(último grado académico):*

Experiencia en ejecución de proyectos *(cite máximo 3 proyectos):*

6. CARGO QUE OCUPA Y CORREO DE CONTACTO

7. PERFIL Y CATEGORÍA SOLICITADA

	CATEGORÍA DE PROYECTO	
PERFIL PROYECTO	Categoría A	Categoría B
Educación Ambiental		
Capacitación		
Gestión		

8. ¿CUÁLES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS REFLEJA LA ORIENTACIÓN DEL PROYECTO?

Biodiversidad del Río de la Plata	Área de interés que refleja la orientación del Proyecto <i>(marque con una X. Puede ser más de una).</i>
Información General sobre el Río de la Plata y su Frente Marítimo (RPFM).	
Información sobre amenazas del RPFM: invasiones, contaminación, pérdida de hábitats.	
Promoción de restauración en ecosistemas relevantes, pero deteriorados.	
Promoción del uso sustentable del RPFM.	
Promoción del uso de áreas marinas protegidas como herramientas de conservación de biodiversidad y manejo pesquero.	
Contaminación del Río de la Plata y su Frente Marítimo	Área de interés que refleja la orientación del Proyecto <i>(marque con una X. Puede ser más de una).</i>
Información general sobre la contaminación del Río de la Plata y su Frente Marítimo (RPFM).	
Promoción de reducción y mitigación de efectos contaminación.	
Promoción del uso tecnologías limpias y/o ecológicamente amigables en el control de la contaminación, mediante actividades demostrativas.	
Desarrollo de indicadores de calidad ambiental para ser operativos a través de estudiantes, demostrando su aplicabilidad en una actividad piloto.	
Impulso de Planes de Contingencia, Manual de Operaciones para Voluntariado de Limpieza de Hidrocarburos de Áreas Costeras, acordadas con autoridades marítimas.	
Divulgación de la importancia de la participación pública en lo relativo a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA).	

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

--

10. DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO EN NÚMERO DE MESES

--

11. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO (*máximo 5 líneas*)

--

12. PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITA FINANCIACIÓN

	Cantidad (en moneda local)
Presupuesto total	
Monto total solicitado a FREPLATA	
Monto financiado por la ONG	

ANEXO 3

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

1. IDENTIDAD

Nombre y siglas

Número de Personería Jurídica

Dirección completa de la sede social

Teléfono

Fax

Correo electrónico *(en caso de poseer)*

Sitio Web *(en caso de poseer)*

2. NATURALEZA JURÍDICA

3. FECHA DE CONSTITUCIÓN

4. RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN

--

5. FINES DE LA ORGANIZACIÓN

--

6. ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

--

7. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

--

8. ALIANZAS PREVIAS. *Enumere 3 organizaciones con las que ha trabajado en alianza, puede incluir organismos gubernamentales*

Miembros de la Alianza	Rol y Contribución (<i>infraestructura, tecnología, financiamiento, recursos humanos, etc.</i>)
1.	
2.	
3.	
4.	

10. PARTICIPACIÓN EN REDES DE ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Nombre completo y siglas de la Red	Ámbito de actuación		Fecha de ingreso
	Nacional	Internacional	

11. SUBVENCIONES ANTERIORES DE FREPLATA
 () No () Sí

Nombre del proyecto	Localización	Año	Monto (US\$)

12. EXPERIENCIA DE ACCIONES SIMILARES AL PROYECTO QUE SE PRESENTA A FINANCIACIÓN

EXPERIENCIA 1 (Indicar denominación):			
Objetivos	Resultados	Papel de su organización	Agencia Financiadora
EXPERIENCIA 2 (Indicar denominación):			
Objetivos	Resultados	Papel de su organización	Agencia Financiadora
EXPERIENCIA 3 (Indicar denominación):			
Objetivos	Resultados	Papel de su organización	Agencia Financiadora

ANEXO 4

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO. El título o nombre del proyecto deberá ser conciso y deberá transmitir una idea clara del trabajo a llevar adelante.

RESUMEN. Se describirá brevemente las características del proyecto. El resumen no deberá exceder las 100 palabras.

JUSTIFICACIÓN

Descripción del problema a abordar (*máximo 5 líneas*).

Soluciones propuestas para mejorar la situación arriba descrita (*máximo 5 líneas*).

Pertinencia de la solución planteada (*máximo 5 líneas*).

¿Qué componente innovador propone el Proyecto? (*máximo 5 líneas*).

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Población beneficiaria directa

Estimación del número de beneficiarias/os directas/os	
--	--

GRUPOS ESPECIFICOS CON LOS QUE SE TRABAJARÁ	Número de Personas
TOTAL	

Breve descripción de la población beneficiaria
Criterios de selección de la población beneficiaria
Mecanismos de Participación de la población beneficiaria

Población beneficiaria indirecta

Estimación del número de beneficiarias/os indirectas/os	
--	--

Organizaciones que participan/ apoyan.

ORGANIZACIONES CON LOS QUE SE TRABAJARÁ

OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Descripción de los objetivos del proyecto		
Descripción de las actividades (cite las principales)	Inicio	Fin
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
Descripción de resultados esperados		
Verificación/ medición del cumplimiento de los resultados		

AREA GEOGRÁFICA QUE INVOLUCRA AL PROYECTO. Definir y adjuntar mapa de localización

METODOLOGÍA PROPUESTA

VINCULACIÓN CON PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EN EJECUCIÓN

IMPACTO ESPERADO Y REPLICABILIDAD DEL PROYECTO

1. Impacto esperado *enumere máximo 5 cambios directos que el proyecto generará*

1.

2.

3.

4.

5.

2. ¿Una vez terminado el monto del premio, cómo creen Uds. que se puede seguir con el proyecto? ¿Qué características del proyecto se destacarían como sustentables?

3. ¿El proyecto es replicable en otros lugares? ¿Por qué y dónde? Explique

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES (en relación a los resultados)		MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RE. 1													
RE. 2													
RE. 3													
RE. 4													
RE. 5													
RE. 6													
RE. 7													
RE. 8													

RE: Resultado Esperado

PRESUPUESTO

Costo total del proyecto	
Financiación solicitada a FREPLATA para 6/12 meses de ejecución del proyecto	

CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (en moneda local)

COSTOS	TOTAL FREPLATA	TOTAL ONG	OTROS	TOTALES
1. Personal				
2. Equipos/ Tecnología				
3. Insumos de Oficina				
4. Viajes y viáticos				
5. Producción y distribución de materiales				
6. Otros				
7. Evaluación				
TOTAL COSTOS				

ANEXO 5
GRUPO DE TRABAJO

1. Currículum del Director del Proyecto, y profesionales que intervienen (máximo 3 páginas).
2. Acreditación de experiencia de más de un año en la región por parte del Director.



**CONCURSO FREPLATA PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN**

**ANEXO 6
INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO**

ANTECEDENTES

Numero de Proyecto _____

Título _____

Organización _____

Director del Proyecto o Responsable _____

Dirección de la Organización _____

Área de implementación del proyecto _____

Fecha de inicio y finalización del proyecto (como se propuso originalmente) _____

Cambios (si los hay) en las fechas de inicio y terminación _____

Periodo que cubre el reporte _____

Solicitud de desembolso	Monto en Moneda Local
Monto Solicitado a FREPLATA	
Fondos recibidos hasta la fecha	
Fondos gastados hasta la fecha	
Fondos financiados por la ONG a la fecha	

Informe realizado por:

Nombre _____

Cargo _____

Firma _____

Fecha _____

DESARROLLO DEL INFORME DE AVANCE (*favor usar tanto espacio como sea necesario*).

Perfil del Proyecto (<i>marque</i>)	Áreas Temáticas del Proyecto (<i>especifique</i>)
Sensibilización y Educación Ambiental	
Capacitación	
Gestión	

Objetivos del Proyecto.

Propuesta Metodológica.

Descripción del Equipo de Trabajo.

Población Beneficiara (*descripción, convocatoria, mecanismos de convocatoria, participación*).

Organizaciones que participaron. Apoyos recibidos y Alianzas generadas. (*nombres, responsables, direcciones de contacto; aportes; etc.)*

Beneficiarios Indirectos (*descripción, convocatoria, mecanismos de convocatoria, participación*).

Actividades del Proyecto completadas en este período.

Problemas y dificultades en la implementación del proyecto.

Como se piensa abordar estos problemas o dificultades.

Materiales elaborados (*adjuntar en anexos*).

Logros del proyecto a la fecha, basado en los indicadores elaborados en el plan de trabajo propuesto.

Actividades que aún no se cumplen.

Solicitud de Asistencia Técnica/Coordinación con FREPLATA (si la hay)

Información adicional (*repercusiones de prensa; etc*)

ANEXOS



**CONCURSO FREPLATA PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN
ANEXO 7
INFORME FINAL DEL PROYECTO**

ANTECEDENTES

Numero de Proyecto _____

Título _____

Organización _____

Director del Proyecto o Responsable _____

Dirección de la Organización _____

Área de implementación del proyecto _____

Fecha de inicio y finalización del proyecto (como se propuso originalmente) _____

Cambios (si los hay) en las fechas de inicio y terminación _____

Periodo que cubre el reporte _____

Solicitud de desembolso	Monto en Moneda Local
Monto Solicitado a FREPLATA	
Fondos recibidos hasta la fecha	
Fondos gastados hasta la fecha	
Fondos financiados por la ONG a la fecha	

Informe realizado por:

Nombre _____

Cargo _____

Firma _____

Fecha _____

DESARROLLO DEL INFORME DE AVANCE (*favor usar tanto espacio como sea necesario*).

Perfil del Proyecto (<i>marque</i>)	Áreas Temáticas del Proyecto (<i>especifique</i>)
Sensibilización y Educación Ambiental	
Capacitación	
Gestión	

Objetivos del Proyecto.

¿Se lograron estos objetivos?

En caso negativo; ¿cuáles fueron los principales obstáculos?.

¿Cómo se podrán evitar estos obstáculos? Recomendaciones que haría a otras organizaciones en el diseño de proyectos similares.

Propuesta Metodológica.

¿En qué medida fue adecuada al Proyecto implementado? ¿En qué medida, la metodología propuesta fue facilitadora de la participación?

Descripción del Equipo de Trabajo.

Población Beneficiara (*descripción, convocatoria, mecanismos de convocatoria, participación*).

Organizaciones que participaron. Apoyos recibidos y Alianzas generadas. (*nombres, responsables, direcciones de contacto; aportes; etc.)*

Beneficiarios Indirectos (*descripción, convocatoria, mecanismos de convocatoria, participación*).

¿Cuáles fueron los aspectos positivos del Proyecto?.

Problemas y dificultades en la implementación del proyecto.

Beneficios alcanzados por/para los/las participantes durante la implementación del Proyecto.

Materiales elaborados (*adjuntar en anexos*).

Producto comunicacional final.

Impacto del Proyecto en el Área de Influencia de FREPLATA (Río de la Plata y su Frente Marítimo).

¿Cómo considera la relación con FREPLATA y el apoyo recibido del mismo, en la implementación del Proyecto?

Información adicional (*repercusiones de prensa; etc*).

INFORME FINANCIERO. RENDICIÓN POR RUBROS

Rubro	N° de factura o recibo	Descripción del gasto	Monto en Moneda Local
1. Personal			
2. Equipos/ Tecnología			
3. Insumos de Oficina			
4. Viajes y viáticos			
5. Producción y distribución de materiales			
6. Otros			
7. Evaluación			
TOTAL			

ANEXOS

ANEXO 8

8. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Criterios	Indicadores	Puntaje	Puntaje Obtenido
Diseño del Proyecto		Máximo 40	
1. Calidad técnica: mérito técnico y congruencia entre objetivos del proyecto, metodología y las actividades propuestas.	Fundamentación técnica coherente y actualizada en relación al planteo general del proyecto.	0 a 5	
	Los objetivos del proyecto son congruentes y viables	0 a 5	
	Se definen y cuantifican con claridad los resultados del Proyecto.	0 a 5	
	Se definen y precisan los productos que se transfieren al beneficiario final del Proyecto.	0 a 5	
2. Producto final.	Producto final comunicacional original e innovador.	0 a 4	
3. Sostenibilidad.	Se define con claridad la manera en que el Proyecto continuará operando después de concluir el contrato con FREPLATA.	0 a 4	
4. Estrategia Participativa de Intervención.	Establece con claridad la estrategia de participación de los beneficiarios a lo largo del Proyecto.	0 a 4	
5. Innovación.	La propuesta técnica y/o estrategia de intervención son alternativas innovadoras en la solución del problema.	0 a 4	
6. Evaluación	Construcción de indicadores relevantes de evaluación	0 a 4	
Presupuesto y Costo de Actividades		Máximo 20	
7. Costo – efectividad.	Relación entre el monto solicitado y los beneficios esperados.	0 a 5	
8. Costos del proyecto.	Presupuesto detallado donde se incluyen todas las actividades que son pertinentes para el logro de los resultados previstos.	0 a 5	
9. Costos por actividad.	Los costos unitarios por actividad son consistentes.	0 a 5	
10. Financiamiento de la contrapartida.	El Proyecto sustenta y detalla con claridad la contrapartida, asegurando la procedencia de los mismos, diferenciando el aporte de los beneficiarios del aporte de FREPLATA.	0 a 5	
Capacidad de Ejecución		Máximo 20	
11. Capacidad de ejecución de la institución de referencia.	El organismo demuestra capacidad para implementar proyectos a través de proyectos previamente ejecutados	0 a 5	
12. Capacidad del Grupo de Trabajo y del Director del Proyecto.	Antecedentes de desarrollo de proyectos por el Grupo de Trabajo	0 a 5	
	Experiencia del Director del proyecto en gestión de proyectos	0 a 5	
	Calificación de los integrantes con relación al proyecto propuesto.	0 a 5	
Áreas Temáticas de los Proyectos y Cooperación inter-institucional		Máximo 20	
13. Adecuación a las áreas temáticas planteadas.	El proyecto presentado se enmarca en las áreas temáticas establecidas por FREPLATA.	0 a 10	
14. Cooperación inter-institucional.	Evidencia de que el proyecto resulta de conocer el trabajo de otros e involucra participantes nacionales y/o binacionales que aportan a los objetivos del proyecto.	0 a 4	
	Las instituciones demuestran que existe voluntad de intercambio de información, productos y buenas prácticas.	0 a 2	
	El diseño del proyecto incluye un enfoque transfronterizo.	0 a 4	
Total		Máximo 100	